

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-032-182/2019

**SERVICIO DE:
FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

MARZO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN.	VIERNES 15 DE MARZO DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 19 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL VIERNES 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE VIAJES Y KILÓMETROS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 5: LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-032-182/2019

SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-032-182/2019.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:



2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas,

para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar



dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

diana.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 15 AL MARTES 19 DE MARZO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 19 DE MARZO DE 2019**.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-032-182/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

B) PERSONA JURÍDICA



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-032-182/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-032-182/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-032-**

**182/2019.**

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-032-182/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta

adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-032-182/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el



nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del **día hábil** siguiente a la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2019**.

4.3.1.- El presente procedimiento se llevará a cabo mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se sujetará a las cantidades señaladas en el **Anexo 2** y las unidades descritas en el **Anexo 3**, estando la contratante obligada a ejercer el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa

en la que indiquen su experiencia mínima de **2 años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**, debiendo incluir:

A) Comprobante de domicilio preferentemente de la ciudad de Puebla no mayor a **3 meses** de antigüedad.

B) Copia simple del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

C) Relación de empleados (personal administrativo, de supervisión y operativo) que tendrán acceso a las instalaciones de los Servicios de Salud (nombre completo, cargo y funciones).

D) Copia simple legible de identificación oficial vigente o copia de gafetes de los empleados.

E) Original de la carta de antecedentes no penales vigente de la plantilla de choferes y coordinador de logística para la prestación del servicio.

F) Copia simple legible de licencias de conducir federal o mercantil de choferes.

4.6.2.- Copia simple legible de **3 (tres)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de **dos**, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los requeridos.

4.6.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se compromete en caso de resultar adjudicado:

A) A prestar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

B) A transportar y entregar los bienes que sean confiados para su traslado en el lugar, domicilio y plazo que se indicará al momento de la formalización del contrato y bajo ninguna circunstancia el vehículo permanecerá más que el tiempo necesario en las áreas que la contratante tiene consideradas para carga y descarga o estacionamiento.

C) A que la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como



el aseguramiento de los bienes, serán a mi cargo, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante.

D) Asumir la responsabilidad de los bienes faltantes, por lo cual deberá cubrir ante la contratante, el costo que se tenga en el mercado de los bienes extraviados, dañados o robados más el **6%** por gastos de administración.

E) A que el operador y demás personal comisionado a su cargo, deberá cuidar los bienes de modo que éstos no se dañen por efectos de carga, traslado y descarga.

F) A ser el único responsable de las unidades de transporte a utilizar.

G) A que el operador llevará consigo licencia de conducir vigente, durante el tiempo que se encuentre realizando el servicio.

H) A que todos los vehículos contarán con cuerdas, carretillas de carga tipo “diablito” y tarimas, con caja seca o redila, para aquellos que sean con redilas deberán contar invariablemente con lona impermeable.

I) A realizar la cantidad de servicios, en función a los requerimientos de la contratante (almacén central) por cualquier urgencia o eventualidad que pueda presentarse, quedando comprendidos dentro de las cantidades mínimas y máximas mencionadas en el **Anexo 2**.

J) A proporcionar para cuando haya urgencias o eventualidades de carga, el parque vehicular necesario y contar con un patio de maniobras preferentemente en la ciudad de Puebla. Informando que el domicilio donde se encontrarán es el siguiente: (anotar el domicilio del licitante).

K) A que la contratante visite las instalaciones y revise la plantilla vehicular durante la prestación del servicio.

L) Asumir toda responsabilidad por las infracciones cometidas contra las Leyes de Comunicaciones y Transportes en que pueda incurrir el personal a su cargo.

M) A que los responsables de realizar el servicio

deberán presentarse debidamente identificados a través de gafete.

N) A ser la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la Seguridad Social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

O) A entregar póliza de aseguramiento para garantizar la reposición de los bienes por daño o extravío, al momento de la firma del contrato.

P) A que en caso de que existiera cambios de personal que prestará el servicio, entregará a la contratante en original la carta de antecedentes no penales del nuevo personal.

Q) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

R) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

S) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del servicio.

T) Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

U) A presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la Materia, de las obligaciones de Seguridad Social durante la vigencia del contrato.

V) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total, parcial o de cualquier otra forma o medio sin autorización expresa por escrito de la contratante,



pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

W) Capacitar al personal usuario que autorice y designe la contratante cuando así lo requiera previa notificación a mi representada, para la operación y buen uso de la plataforma.

X) Que la asignación de usuarios y contraseñas sea ilimitado, así como podrán entrar al mismo tiempo en distintas computadoras a consultar información de la flotilla, e incluso más de una, iniciar sesión en la misma computadora.

Y) Que durante la vigencia del contrato deberá contar con un Call Center para apoyo y dudas respecto al rastreo de los vehículos, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Z) A presentar el parque vehicular propuesto para su evaluación, junto con chofer de cada uno de los vehículos.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifiesta lo siguiente:

A) No se encuentra en los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial y, en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se comprometo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que en su caso, se ocasione.

B) Cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio de fletes, transportación y maniobras de carga y descarga de bienes.

C) Cuenta con el permiso expedido por la SCT (federal y/o estatal) para la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

D) Cuenta con seguro vehicular vigente, con cobertura amplia para cada unidad utilizada durante la prestación

del servicio.

E) Contará con un seguro que cubra los bienes propiedad de la contratante y/o terceros que estén bajo su responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable.

4.6.5.- Original y/o copia simple legible de la factura y/o contrato del sistema de monitoreo satelital GPS para cada uno de los vehículos que prestarán el servicio.

Dicho sistema deberá contar por lo menos con las siguientes funciones:

A) Calcular la ubicación en coordenadas basándose en la red satelital de espacio, enviando la localización del vehículo fecha/hora por vía inalámbrica (GPRS).

B) Enviar los datos de ubicación a un servidor dedicado a intervalos predefinidos, y/o según parámetros configurados.

C) Contar con un registro de cada vehículo dentro de un módulo en el sistema

D) El jefe del almacén por medio de la plataforma podrá consultar la ubicación minuto a minuto del vehículo.

E) La aplicación para la descarga del sistema deberá ser gratuita para iOS, Android y PC, anexando copia simple legible del certificado **ISO/IEC 20000-1:2011** en alcance al servicio de soporte técnico de dicha aplicación.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar evidencia documental del Contrato del Sistema de Rastreo Satelital propuesto.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar un listado del parque vehicular conforme al **Anexo 5**.

4.6.8.- Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple legible de la documentación de los vehículos mencionados en la descripción de la partida de acuerdo a lo siguiente:

A) Factura y/o carta factura del parque vehicular a nombre del licitante y/o copia certificada de contratos



de arrendamiento.

B) Tarjetas de circulación originales de los vehículos.

C) Constancia de aprobación correspondiente a la verificación vehicular de acuerdo a la periodicidad que la legislación establece.

D) Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica del automóvil, camión, tractocamion y autobús expedido por la SCT vigente.

E) Póliza de seguro por cada unidad vehicular con cobertura amplia.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-032-182/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los**



precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- El presente procedimiento acepta participación conjunta por lo que para tal caso los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Los licitantes deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que se acredita la existencia legal de las personas morales, y sus modificaciones en caso de haberlas.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos del instrumento público con el que acrediten las facultades de representación

III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender



todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de adjudicación, mismos que firmará la propuesta y en su caso el contrato de adjudicación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V. Consentimiento expreso de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

En el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas deberá presentar el convenio de participación conjunta en original.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

**8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE
ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 19 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-032-182/2019 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan

comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.



9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ

UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.



10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La

evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se



procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el



valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación, será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo**

**por la partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se llevará a cabo mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el cual se sujetará a las cantidades señaladas en el **Anexo 2** y las unidades descritas en el **Anexo 3**, estando la contratante obligada a ejercer el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA
DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.



18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento de contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal, R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- h) Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla o carta compromiso de inscribirse al mismo.
- i) Escrito del licitante en el que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del

contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.



21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en las unidades aplicativas de acuerdo al **Anexo 3**, el horario para la prestación del servicio será de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con Miguel Olivares Cervantes al teléfono 01 (222) 551 06 00 ext 3157 y/o correo electrónico saluddsg@gmail.com

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como

“ANEXO H” parte 1 al correo electrónico diana.ramirez@puebla.gob.mx y a la **contratante parte 2** a los correos electrónicos luis.galvan.ssep@gmail.com y javier.s.ssep@outlook.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfonos para notificación:

(222) 309 36 00 Ext. 2036

(222) 309 33 00 Ext. 2094

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por



causas imputadas al proveedor, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, o en servicios subsecuentes serán conforme a:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados con retraso (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducida a través de nota de crédito o cubierta a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento que deberá elaborarse a nombre de: **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado simultáneamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA PUEBLA. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **30 días naturales** a partir de la fecha de la presentación de la factura, debidamente

requisitada, debiendo contener la siguiente información:

Nombre del servicio prestado
Número de contrato
Sello de unidad receptora
Sello de recibido
Nombre, cargo, firma de quien recibe y
La leyenda "recibí de conformidad a mi entera satisfacción".

24.3.1.- El proveedor deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- A) Copia del contrato
B) Copia de la garantía de cumplimiento.
C) Copia del documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

No procederá el pago si no se cumplen con estos requisitos.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor; la contratante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A VIERNES 15 DE MARZO DE 2019

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

FSB/MRAR/DRR



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-032-182/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-032-182/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-032-182/2019	
SERVICIO DE:		FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	<p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUIEREN CONTRATAR EL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES EN DIVERSAS UNIDADES.</p> <p>EL SERVICIO CONSTARÁ DE DOS TIPOS DE TRASLADO: -LOCAL- CORRESPONDE A LAS UBICADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y LOCALIDADES COLINDANTES QUE SE ENCUENTREN A NO MAS DE 30 KILÓMETROS DEL ALMACÉN CENTRAL CONFORME AL ANEXO 3 -FORÁNEO- CORRESPONDE A LAS UBICADAS DESDE LA CIUDAD DE PUEBLA HACIA AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, O VICEVERSA, O ENTRE UNIDADES APLICATIVAS DEL INTERIOR DEL ESTADO.</p> <p>LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 Y LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 3, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.</p>

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1****CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO:	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Table with 2 columns: FACULTADES, DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

Table with 3 main rows for client information, each containing fields for name, department, contact, specification, address, and phone numbers.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1		SERVICIO				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-032-182/2019**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Table with 3 columns: Reference, Question, Answer. It is organized into four groups, each with a reference, a question, and an answer row.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

**ANEXO G****SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA,
DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-032-182/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, a los siguientes correos electrónicos **luis.galvan.ssep@gmail.com** y **javier.s.ssep@outlook.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-032-182/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUIEREN CONTRATAR EL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES EN DIVERSAS UNIDADES. EL SERVICIO CONSTARÁ DE DOS TIPOS DE TRASLADO: -LOCAL- CORRESPONDE A LAS UBICADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y LOCALIDADES COLINDANTES QUE SE ENCUENTREN A NO MAS DE 30 KILÓMETROS DEL ALMACÉN CENTRAL CONFORME AL ANEXO 3 -FORÁNEO- CORRESPONDE A LAS UBICADAS DESDE LA CIUDAD DE PUEBLA HACIA AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, O VICEVERSA, O ENTRE UNIDADES APLICATIVAS DEL INTERIOR DEL ESTADO.</p> <p>LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 Y LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 3, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A EJERCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>II.1 LOCAL.- EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. LA ENTREGA DE BIENES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, ESTO EN UN RADIO NO MAYOR A 30 KILÓMETROS.</p> <p>LA ENTREGA SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA DE SU EMBARQUE Y EN ALGUNOS CASOS HASTA UNO O DOS DÍAS DESPUÉS Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ DE PARAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN SERVICIO, EN CASO DE QUE ASÍ FUERA LOS GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA PERNOCTA Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO.</p> <p>II.2 FORANEA.- EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3. LA ENTREGA DE BIENES SE REALIZARÁ DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, O VICEVERSA O ENTRE UNIDADES APLICATIVAS DEL INTERIOR DEL ESTADO).</p> <p>SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA DE SU EMBARQUE Y EN ALGUNOS CASOS HASTA UNO O DOS DÍAS DESPUÉS Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ DE PARAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN SERVICIO, EN CASO DE QUE ASÍ FUERA LOS GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA PERNOCTA Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>1. LA CONTRATANTE REALIZARÁ LA SOLICITUD DE SERVICIO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>EN CASO DE URGENCIA LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR EL SERVICIO CON ANTICIPACIÓN DE 12 HORAS. (LOCAL Y FORANEA).</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR Y LA HORA INDICADOS PARA INICIAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES A TRANSPORTAR, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD APLICATIVA Y/O ALMACÉN CENTRAL DE LA CONTRATANTE (LOCAL Y FORANEA).</p> <p>DICHA ENTREGA-RECEPCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO "CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES" (ANEXO 4), EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA QUE ENTREGA (RESPONSABLE DE LA UNIDAD APLICATIVA Y/O ALMACÉN SSEP) Y QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR). LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL SERVICIO DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE GAFETE PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (LOCAL Y FORANEA).</p> <p>3. LOS BIENES OBJETO DE TRANSPORTACIÓN DEBERÁN SER ACARREADOS, ACOMODADOS EN EL/LOS CAMIONES, Y DESCARGADOS EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SSEP CUIDANDO LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PROVEEDOR SERÁ COMPLETAMENTE RESPONSABLE DE LOS BIENES FALTANTES, POR LO CUAL DEBERÁ</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>CUBRIR ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, EL COSTO QUE SE TENGA EN EL MERCADO DE LOS BIENES EXTRAVIADOS, DAÑADOS O ROBADOS MÁS EL 6% (SEIS POR CIENTO) POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (LOCAL Y FORANEA). PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO PARA GARANTIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR DAÑO O EXTRAVÍO.</p> <p>4. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA POR LO CUAL EN CASO DE FALLA MECÁNICA, ACCIDENTE O QUE SEA DETENIDO POR ALGUNA AUTORIDAD POR INFRINGIR LEYES DE TRÁNSITO O CAMINOS, TENDRÁ UN MÁXIMO DE 4 HORAS PARA REINICIAR EL TRASLADO, YA SEA CON EL MISMO VEHÍCULO O HACIENDO EL CAMBIO POR OTRO QUE CUMPLA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS.</p> <p>5. AL LLEGAR AL DESTINO DE LOS BIENES TRANSPORTADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD APLICATIVA Y/O ALMACÉN CENTRAL DE LOS SSEP PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>DICHA ENTREGA-RECEPCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO "CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES" (ANEXO 4), EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA QUE ENTREGA (TRANSPORTISTA RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR), Y QUIEN RECIBE (RESPONSABLE DE LA UNIDAD APLICATIVA Y/O ALMACÉN SSEP).</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ DESCARGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN QUE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD APLICATIVA Y/O ALMACÉN CENTRAL DE LOS SSEP LE INDIQUE, Y EN SU CASO, ACOMODAR DICHOS BIENES EN LAS ÁREAS ESPECÍFICAS QUE LE SEAN INDICADAS.</p> <p>IV.- EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO:</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL TRANSPORTE IDÓNEO Y NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>CANTIDAD TIPO TONELADAS 3 CAMIONES O CAMIONETAS DE 1 A 2 TON. 9 CAMIONES O CAMIONETAS DE 3.5 A 5 TON. 4 CAMIONES DE 9 A 10 TON.</p> <p>2.- TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON CUERDAS, CARRETIILLAS DE CARGA TIPO "DIABLITO" Y TARIMAS, CAJA SECA O REDILAS, PARA AQUELLOS QUE SEAN CON REDILAS DEBERÁN CONTAR INVARIABLEMENTE CON LONA IMPERMEABLE PROTECTORA.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL A SU CARGO (COMO MÍNIMO 10 CHOFERES Y 1 COORDINADOR DE LOGÍSTICA), UN GAFETE EN UN LUGAR VISIBLE CON LOS DATOS DE LA EMPRESA, FOTOGRAFÍA, VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO UNIFORME LIMPIO (MÍNIMO TRES MUDAS) Y EN BUEN ESTADO.</p> <p>4.-LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES DE LOS CHOFERES Y EL COORDINADOR DE LOGÍSTICA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO. Y POSTERIORMENTE SI EXISTIERA UN CAMBIO DE PERSONAL TENDRÁ QUE PRESENTAR CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES EN ORIGINAL.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1.- LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LA CONTRATANTE.</p> <p>2.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA EN LAS ÁREAS PREVIAMENTE DELIMITADAS TANTO DEL ALMACÉN CENTRAL COMO DE LOS HOSPITALES GENERALES, HOSPITALES INTEGRALES, UNIDADES APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, DE IGUAL MANERA, ESTE PROCESO PODRÁ SER ADECUADO A LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE MEJORA DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3.- EL OPERADOR Y DEMÁS PERSONAL COMISIONADO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DEBERÁ MANEJAR LOS BIENES CUIDANDO QUE ÉSTOS NO SE DAÑEN, ASÍ TAMBIÉN QUE EL OPERADOR LLEVE CONSIGO SU LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>4.- LAS UNIDADES DE TRANSPORTE A UTILIZAR DEBERÁN CONTAR CON SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>VIGENTE, ESTE SEGURO SIN CARGO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>5.- LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEBERÁN CONTRAR CON EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) (FEDERAL Y/O ESTATAL) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO QUE CUBRA LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE Y/O TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA Y/O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.</p> <p>7.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DETERMINAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIERE PARA LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREO DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DE CADA VEHÍCULO.</p> <p>8.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL GPS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.</p> <p>DICHO SISTEMA DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>A) CALCULAR LA UBICACIÓN EN COORDENADAS BASÁNDOSE EN LA RED SATELITAL DE ESPACIO, ENVIANDO LA LOCALIZACIÓN DEL VEHÍCULO FECHA/HORA POR VÍA INALÁMBRICA (GPRS).</p> <p>B) DEBERÁ ENVIAR LOS DATOS DE UBICACIÓN A UN SERVIDOR DEDICADO A INTERVALOS PREDEFINIDOS, Y/O SEGÚN PARÁMETROS CONFIGURADOS.</p> <p>C) DEBERÁ CONTAR CON UN REGISTRO DE CADA VEHÍCULO DENTRO DE UN MÓDULO EN EL SISTEMA</p> <p>D) EL JEFE DEL ALMACÉN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PODRÁ CONSULTAR LA UBICACIÓN MINUTO A MINUTO DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN CUYA DESCARGA DEL SISTEMA DEBERÁ SER GRATUITA PARA IOS, ANDROID Y PC., LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO ISO/IEC 20000-1: EN SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE DICHA APLICACIÓN.</p> <p>9.- EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UN CALL CENTER PARA APOYO Y DUDAS RESPECTO AL RASTREO DE LOS VEHÍCULOS, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>10.- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE SERVICIOS, EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS LA CONTRATANTE POR CUALQUIER URGENCIA O EVENTUALIDAD QUE PUEDA PRESENTARSE, QUEDANDO COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>11.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ASUMIR TODA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS CONTRA LAS LEYES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN QUE PUEDA INCURRIR AL PERSONAL A SU CARGO.</p> <p>12.- CUANDO SEA NECESARIO REGRESAR BIENES A LA CONTRATANTE EN EL ALMACÉN CENTRAL DEBERÁ CONTARSE CON LA AUTORIZACIÓN DEL LUGAR DONDE VAN A SER CONCENTRADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESO DE GESTIÓN, OTORQUE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>13.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA CONTRATANTE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>



ANEXO 2

La cantidad de viajes y kilómetros son enunciativos más no limitativos, en caso de que se llegara a presentar diferencia se podrán ejecutar los trabajos bajo el requerimiento por escrito de la contratante en caso de ser necesario.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	SERVICIO	VIAJE EN VEHÍCULO DE 1,2,3 ,4 Y/O 5 TONELADAS LOCAL Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	330	824
1	SERVICIO	VIAJE EN VEHÍCULO DE 9 TONELADAS LOCAL Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	44	108
1	SERVICIO	KM DE VIAJE EN VEHÍCULO DE VIAJE EN VEHÍCULO DE 1,2,3 ,4 Y/O 5 TONELADAS FORANEO	25234	63084
1	SERVICIO	KM DE VIAJE EN VEHÍCULO DE 9 TONELADAS FORANEO	6354	15885

**ANEXO 3****DIRECTORIO**

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	11430	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO		72960
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	ND	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	SIN NÚMERO	72920
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	ND	72420
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	2	72320
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	70	72130
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	1502	72302
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA LIBERTAD	NULL	72170
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	SIN NÚMERO	72573
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	939	72450
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	10	72520
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	4603	72300
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	23	72210
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	306	72126
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	801	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	SIN NÚMERO	72470
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTORICO PUEBLA	408	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	LOS ÁNGELES TETELA	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	SIN NÚMERO	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	SIN NÚMERO	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCIÓN	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	18	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SIN NÚMERO	72920
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	SIN NÚMERO	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	SIN NÚMERO	72900
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARIA XONACATEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARÍA XONACATEPEC	SIN NÚMERO	72940
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	5	72960
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	8	72960
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	ND	72960
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD IGNACIO ROMERO VARGAS	SIN NÚMERO	72120
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	4	72030
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL DE LA MUJER	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL		72540
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	KM. 8	72900
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	KM. 7.5	72960
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	S/N	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA ROMERO VARGAS	7545	72729
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	S/N	72960
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2929	72030
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE PUEBLA	303	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	5408	72560

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	2726	72014
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA ESTATAL	1322	72000
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA JURISDICCIONAL		72573
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO		72573
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN JURISDICCIONAL		72573
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LABORATORIO ESTATAL	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	SIN NUMERO	72430
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	SIN NUMERO	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNEME CAPASITS PUEBLA	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	5367	72190
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	12	72900
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNEME SORID	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO NUEVA VIDA EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	11350	72490
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO NUEVA VIDA ZONA NORTE	SIN NUMERO	72430
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO IGNACIO ROMERO VARGAS	ND	72500
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	ND	72130
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	4229	72595
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	SIN NUMERO	72960
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA LA LIBERTAD	S/N	72180
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	AHUAZOTEPEC	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	SIN NUMERO	73180
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	BERISTAIN	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	SIN NUMERO	73180
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	LAGUNA SECA	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	SIN NUMERO	73180
1	HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO)	CENTRO DE SALUD TLAXCO	SIN NUMERO	73320
1	HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	SIN NUMERO	73320
1	HUAUCHINANGO	CHICONCUAUTLA	ZEMPOALA	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	1	73320
1	HUAUCHINANGO	HONEY	TONALIXCO	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	SIN NUMERO	73120
1	HUAUCHINANGO	FRANCISCO Z. MENA	METLALTOYUCA	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	ND	73000
1	HUAUCHINANGO	FRANCISCO Z. MENA	EL TECOMATE	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	SIN NUMERO	73000
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO.	33	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	AHUACATLÁN	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	LAS COLONIAS DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	S/N SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CUAHUEYATLA	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUILACAPIXTLA	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TENANGO DE LAS FLORES	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	S/N	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TLACOMULCO	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	VENTA GRANDE	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	XALTEPEC	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	AGUA LINDA	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	APAPANTILLA	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	PIEDRAS NEGRAS	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	JALPAN	VISTA HERMOSA	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	SIN NUMERO	73050
1	HUAUCHINANGO	JOPALA	BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	SIN NUMERO	73270

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
1	HUAUCHINANGO	JOPALA	CHICONTLA	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	37	73270
1	HUAUCHINANGO	JUAN GALINDO	NUEVO NECAXA	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	SIN NUMERO	73160
1	HUAUCHINANGO	NAUPAN	NAUPAN	CENTRO DE SALUD NAUPAN	54	73140
1	HUAUCHINANGO	NAUPAN	CHACHAHUANTLA	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	27	73140
1	HUAUCHINANGO	NAUPAN	ICZOTITLA	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	SIN NUMERO	73140
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	SIN NUMERO	73100
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	ATLA	CENTRO DE SALUD ATLA	SIN NUMERO	73200
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	ZOYATLA DE GUERRERO	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	SIN NUMERO	73200
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	AMELUCA	CENTRO DE SALUD AMELUCA	SIN NUMERO	73029
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	IXTOLOLOYA	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	SIN NUMERO	73029
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	CENTRO DE SALUD MECAPALAPA	SIN NUMERO	73029
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	4	73020
1	HUAUCHINANGO	TLACUILOTEPEC	TLACUILOTEPEC	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	SIN NUMERO	73070
1	HUAUCHINANGO	TLACUILOTEPEC	CUAUTEPEC	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	SIN NUMERO	73070
1	HUAUCHINANGO	TLACUILOTEPEC	ITZATLÁN	CENTRO DE SALUD ITZATLÁN	SIN NUMERO	73070
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	CHICAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	SIN NUMERO	73220
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	HUIXTLA	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	4	73220
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	TZITZICAZAPA	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	SIN NUMERO	73220
1	HUAUCHINANGO	TLAPACOYA	TLAMAYA GRANDE	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	SIN NUMERO	73280
1	HUAUCHINANGO	TLAXCO	ACALMAN	CENTRO DE SALUD ACALMAN	SIN NUMERO	73060
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	72	73040
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	SIN	73049
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	SIN NUMERO	99999
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	303	73080
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPETLATLÁN	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN LORENZO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN PEDRO ITZTLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ITZTLA	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SANTA RITA	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO DE V. CARRANZA	SIN NUMERO	73097
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	MAZACOATLÁN	CENTRO DE SALUD MAZACOATLÁN	SIN NUMERO	73080
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	TELOLOTLA	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	1	73080
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	TENANGUITO	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	SIN NUMERO	73240
1	HUAUCHINANGO	ZIHUATEUTLA	LOMA BONITA	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	SIN NUMERO	73240
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	TLAOLA	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	SIN NUMERO	73220
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	TEOPANCINGO	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	SIN NUMERO	99999
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	SIN NUMERO	73129
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	SAN ISIDRO	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	270	73080
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	SIN NUMERO	73097
1	HUAUCHINANGO	TLAXCO	EL ÁLAMO	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	SIN NUMERO	73060
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	XALTEPUXTLA	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	SIN NUMERO	73220
1	HUAUCHINANGO	PANTEPEC	MECAPALAPA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL MECAPALAPA, PANTEPEC	SIN NUMERO	73129
1	HUAUCHINANGO	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	309	73080
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	TLAOLA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TLAOLA	SIN NUMERO	73220
1	HUAUCHINANGO	TLAOLA	EL NUEVO HUIXTLA	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA	SIN NUMERO	73220
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	OFICINA JURISDICCIONAL	51	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NUMERO	73160



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	33	73160
1	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	7	73160
1	HUAUCHINANGO	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE		73100
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VILLA LAZARO CÁRDENAS (LA UNO)	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	SIN NÚMERO	73409
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	SIN NÚMERO	73330
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	ELOXOCHITLÁN (SAN MARCOS)	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLÁN	SIN NÚMERO	73330
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	TLACOTEPEC (SAN MATEO)	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	SIN NÚMERO	73330
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	TLAYEHUALANCING O	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	SIN NÚMERO	73330
2	CHIGNAHUAPAN	AMIXTLÁN	CUAUTOTOLA	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	SIN NÚMERO	73340
2	CHIGNAHUAPAN	AQUIXTLA	AQUIXTLA	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	SIN NÚMERO	73620
2	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	SIN NÚMERO	73600
2	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN	HUEYTENTAN	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	SIN NÚMERO	73600
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD URBANO CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73300
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	ACOCULCO (ALAMEDILLA)	CENTRO DE SALUD ACOULCO	SIN NÚMERO	73320
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	ACOLIHUJA	CENTRO DE SALUD ACOLIHUJA	SIN NÚMERO	73300
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	SAN JOSÉ CORRAL BLANCO	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	31	73300
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	MICHAC	CENTRO DE SALUD MICHAC	SIN NÚMERO	73300
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	EL PAREDÓN	CENTRO DE SALUD PAREDON	SIN NÚMERO	73302
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	PUEBLO NUEVO (PENUÉLAS)	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	2	73300
2	CHIGNAHUAPAN	HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO OSORNO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	5	73390
2	CHIGNAHUAPAN	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO RAMÍREZ	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	SIN NÚMERO	73399
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	SIN NÚMERO	73720
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA CALDERA	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	SIN NÚMERO	73720
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	CRUZ DE LEÓN	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	SIN NÚMERO	73720
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	120	73720
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA MESA	CENTRO DE SALUD LA MESA	5	73720
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	EL MIRADOR	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	SIN NÚMERO	73739
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	OYAMETEPEC	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	SIN NÚMERO	73720
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	SIN NÚMERO	73720
2	CHIGNAHUAPAN	SAN FELIPE TEPATLÁN	JOJUPANGO (SAN MIGUEL JOJUPANGO)	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	SIN NÚMERO	73390
2	CHIGNAHUAPAN	TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	SIN NÚMERO	73370
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TONALIXCO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	SIN NÚMERO	73340
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TENANTITLA	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	SIN NÚMERO	73340
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TLAMANCA DE HERNÁNDEZ	CENTRO DE SALUD TLAMÁNCA DE HERNÁNDEZ	SIN NÚMERO	73340
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	SIN NÚMERO	73640
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CAPULUAQUE	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	SIN NÚMERO	73659
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	ZITLALCUAUTLA	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	SIN NÚMERO	73659
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	5	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	5	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ATZINGO (LA CUMBRE)	CENTRO DE SALUD ATZINGO	4	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	CAMOTEPEC	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	JICOLAPA	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	OTLATLÁN	CENTRO DE SALUD OTLATLÁN	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN PEDRO ATMATLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN MIGUEL TENANGO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	SIN NÚMERO	73310

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TEPEIXCO	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	120	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TLALIXTLIPA	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TOMATLÁN	CENTRO DE SALUD TOMATLÁN	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	XOXONACATLA	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	JILOTZINGO	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZOQUITLA	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	LAS LAJAS (SEGUNDA SECCIÓN)	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	CHICOMETEPEC (SAN SIMÓN)	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	SIN NÚMERO	73340
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXITLÁN	IXTACAMAXITLÁN	C. S. SAN FRANCISCO IXTACAMAXITLÁN	SIN NÚMERO	73720
2	CHIGNAHUAPAN	TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRIGUEZ	SIN NÚMERO	73370
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73300
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL AHUACATLÁN	SIN NÚMERO	73330
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	73300
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	73300
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	SIN NÚMERO	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	7	73310
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN BARTOLO	CENTRO NUEVA VIDA ZACATLÁN	7	73310
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	SIN NÚMERO	73640
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TETELA DE OCAMPO	SIN NÚMERO	73640
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ ACATENO	ND	73590
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	JILIAPAN	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	SIN NÚMERO	73591
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	LA PALMA	CENTRO DE SALUD LA PALMA	SIN NÚMERO	73590
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	ATEMPAN	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	12	73940
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	TEZHUATEPEC	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	SIN NÚMERO	73940
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	SIN NÚMERO	73570
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	SAN ANTONIO METZONAPA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	SIN NÚMERO	73579
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	85	73560
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	AYOTZINAPAN	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	SIN NÚMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CUAUHTAMAZACO	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	SIN NÚMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PINAHUISTA	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	SIN NÚMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TEPETZINTÁN	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	SIN NÚMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	SAN ANDRÉS TZICUILAN	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	SIN NÚMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	ND	73563
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	SIN NÚMERO	73564
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	SANTIAGO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	SIN NÚMERO	73566
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	COAHUIXCO	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	SIN NÚMERO	73950
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	SOSA	CENTRO DE SALUD SOSA	ND	73950
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	TEQUIMILA	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	SIN NÚMERO	73950
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	75	73470



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	CINCO DE MAYO	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	SIN NUMERO	73470
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	SIN NUMERO	73476
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	OZELONACAXTLA	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	SIN NUMERO	73471
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	XONALPU	CENTRO DE SALUD XONALPU	SIN NUMERO	73470
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	NULL	73470
3	ZACAPOAXTLA	HUEYAPAN	HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	51	73920
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	EL MOHÓN	CENTRO DE SALUD EL MOHON	SIN NUMERO	73587
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	PUENTE DE PALO	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	SIN NUMERO	73580
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN	CENTRO DE SALUD HUITZILAN DE SERDÁN	SIN NUMERO	73450
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	SIN NUMERO	73455
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	ZOYOTLA	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	SIN NUMERO	73450
3	ZACAPOAXTLA	JONOTLA	SAN ANTONIO RAYÓN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	SIN NUMERO	73537
3	ZACAPOAXTLA	NAUZONTLA	CUAHUTAPEHUAL DE BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD CUAHUTAPEHUALT	SIN NUMERO	73557
3	ZACAPOAXTLA	OLINTLA	VICENTE GUERRERO	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	SIN NUMERO	73406
3	ZACAPOAXTLA	OLINTLA	LACAPAN CAMALLAGNE	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	SIN NUMERO	73406
3	ZACAPOAXTLA	TENAMPULCO	EL CHACAL	CENTRO DE SALUD EL CHACAL	SIN NUMERO	73505
3	ZACAPOAXTLA	TETELES DE AVILA CASTILLO	TETELES DE AVILA CASTILLO	CENTRO DE SALUD TETELES	86	73930
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	SIN NUMERO	73800
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	IXTAHUIATA (LA LEGUA)	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	SIN NUMERO	73968
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	SAN SEBASTIÁN	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	SIN NUMERO	73967
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	161	73900
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	MAZATEPEC	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	SIN NUMERO	73905
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	OCOTLAN DE BETANCOURT	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	SIN NUMERO	73900
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TEPETENO DE ITURBIDE	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	SIN NUMERO	73900
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TATAUZOQUICO	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	SIN NUMERO	73900
3	ZACAPOAXTLA	TUZAMPAN DE GALEANA	TETELILLA DE MIGUEL ISLAS	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	401	73517
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	ATECAX	CENTRO DE SALUD ATECAX	SIN NUMERO	73976
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN ANDRÉS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	SIN NUMERO	73970
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN SALVADOR (NARANJILLO)	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	SIN NUMERO	73977
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	TOMAQUILAPA	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	SIN NUMERO	73970
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN ANTONIO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	SIN NUMERO	73970
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN MARTÍN	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	SIN NUMERO	73970
3	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	CINCO DE MAYO	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	SIN NUMERO	73660
3	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	CUAUXIMALOYAN	CENTRO DE SALUD CUAUXIMALOYAN	2	73660
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	40	73460
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	HUAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	30	73467
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ZOATECPAN	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	SIN NUMERO	73460
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	6	73680
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ATACPAN	CENTRO DE SALUD ATACPAN	SIN NUMERO	73694
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	COMALTEPEC	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	SIN NUMERO	73691
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	LAS LOMAS	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	SIN NUMERO	73681
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL MOLINO	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	SIN NUMERO	73691
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	SAN JUAN TAHITIC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	SIN NUMERO	73680
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	TÁTOXCAC	CENTRO DE SALUD TÁTOXCAC	SIN NUMERO	73680

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	SIN NUMERO	73688
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XOCHITEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	SIN NUMERO	73680
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	SIN NUMERO	73440
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	TUXTLA	CENTRO DE SALUD TUXTLA	SIN NUMERO	73440
3	ZACAPOAXTLA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	103	73700
3	ZACAPOAXTLA	ZARAGOZA	LAS TRANCAS	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	SIN NUMERO	73700
3	ZACAPOAXTLA	ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	SIN NUMERO	73540
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	ATOLUCA	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	SIN NUMERO	73800
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	SIN NUMERO	73904
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	NECTEPEC	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	SIN NUMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	C. S. ZAPOTITLAN DE MENDEZ	SIN NUMERO	73440
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	SIN NUMERO	73680
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	2-A	73580
3	ZACAPOAXTLA	TENAMPULCO	EL CHACAL	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	SIN NUMERO	73505
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	SIN NUMERO	73460
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	7	73800
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TOCHIMPA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	SIN NUMERO	73900
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	161	73900
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	1319	73800
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	SIN NUMERO	73590
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	SIN NUMERO	73470
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDAN	HUITZILAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	SIN NUMERO	73450
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL XALACAPAN, ZACAPOAXTLA	SIN NUMERO	73680
3	ZACAPOAXTLA	YAONÁHUAC	TEPANTILOYAN	CENTRO DE SALUD TEPANTILOYAN	33	73910
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC)	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	SIN NUMERO	73950
3	ZACAPOAXTLA	HUEYAPAN	LA AURORA	CENTRO DE SALUD LA AURORA	SIN NUMERO	73920
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	OFICINA JURISDICCIONAL	6	73680
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL	6	73680
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL PAC	SIN NUMERO	73680
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEZIUTLÁN	SIN NUMERO	73800
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO TLATLAUQUITEPEC	161	73900
3	ZACAPOAXTLA	ZONGOZOTLA	ZOTIK	CENTRO DE SALUD ZOTIK	SIN NUMERO	73380
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	APATAUYAN	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	SIN NUMERO	73940
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	SIN NUMERO	73970
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	TENEXAPA DE AZUETA	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	SIN NUMERO	73583
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	TACOPAN	CENTRO DE SALUD TACOPAN	ND	73940
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN FRANCISCO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	SIN NUMERO	73970
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	CHILOCOYO DEL CAMEN	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	SIN NUMERO	73473
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10º	SIN NUMERO	73972
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTLALPAN	ZITLALA	CENTRO DE SALUD ZITLALA	SIN NUMERO	73438
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PAHPATAPÁN	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	SIN NUMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL AYOTOXCO	SIN NUMERO	73570
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL CUETZALAN	SIN NUMERO	73560
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL HUEHUETLA	75	73470
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	627	73440



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
4	SAN SALVADOR EL SECO	ALJOJUCA	SAN MIGUEL TECUITLAPA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	SIN NÚMERO	75180
4	SAN SALVADOR EL SECO	ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD ATZITZINTLA	26	75540
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	CUYOACO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	SIN NÚMERO	73980
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SAN ANDRÉS PAYUCA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	3	73982
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SANTIAGO XONACATLÁN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO XONACATLÁN	SIN NÚMERO	73982
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1	75520
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN MIGUEL OCOTENCO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	10	75525
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN PEDRO TEMAMATLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	SIN NÚMERO	75520
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHQUILA	JESÚS MARÍA ACATLA	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	SIN NÚMERO	75090
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHQUILA	EL PALMAR	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	SIN NÚMERO	75090
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCÍA	SIN NÚMERO	75070
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	ACOCOMOTLA	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	SIN NÚMERO	75070
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	EL CARMEN	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	SIN NÚMERO	75070
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	ESPERANZA	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	20	75560
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	SAN JOSÉ CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	SIN NÚMERO	75575
4	SAN SALVADOR EL SECO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	SIN NÚMERO	75040
4	SAN SALVADOR EL SECO	LAFRAGUA	TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	SIN NÚMERO	75060
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	SIN NÚMERO	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	LA CAÑADA	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	SIN NÚMERO	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	SAN JOSÉ MORELOS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	SIN NÚMERO	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	SAN CARLOS	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	SIN NÚMERO	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	CENTRO DE SALUD CAÑADA MORELOS	SIN NÚMERO	75580
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	1	75590
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	170	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN DE LA GRANJA	SIN NÚMERO	75120

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	SIN NÚMERO	75120
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	ORIENTAL	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	300	75020
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	TLANEPANTLA	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	SIN NÚMERO	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	TOZIHUIC	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	SIN NÚMERO	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	EL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	SIN NÚMERO	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	SIN NÚMERO	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	RAFAEL LARA GRAJALES	CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	1001	75000
4	SAN SALVADOR EL SECO	RAFAEL LARA GRAJALES	MÁXIMO SERDÁN	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	SIN NÚMERO	75000
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ OZUMBA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	SIN NÚMERO	75010
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JUAN ATENCO	SAN JUAN ATENCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	SIN NÚMERO	75190
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SANTA MARÍA COATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	17	75167
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	PASO PUENTE SANTA ANA	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	119	75160
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	2	73990
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	EL FUERTE DE LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	SIN NÚMERO	73990
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	GUADALUPE SARABIA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	3	73394
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CENTRO DE SALUD TLACHICHUCA	104	75075
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	CENTRO DE SALUD EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	GUADALUPE LIBERTAD (RÍO VALIENTE)	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	MANUEL EDGARDO ÁVALOS (SAN ISIDRO)	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	OYAMECALCO EL CAJÓN	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	PASO NACIONAL	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA (SANTA MARÍA ASERRADERO)	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	2	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	7	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	EMILIO CARRANZA (SANTA CRUZ)	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	SIN NÚMERO	73740
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	ROSA DE CASTILLA	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	SIN NÚMERO	51982
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	SIN NÚMERO	51982



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	IXTACTENANGO	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	SIN NÚMERO	73740
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	TEMEXTLA	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	SIN NÚMERO	73980
4	SAN SALVADOR EL SECO	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	SIN NÚMERO	75140
4	SAN SALVADOR EL SECO	SOLTEPEC	SOLTEPEC	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	SIN NÚMERO	75140
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	CHICHICUAUTLA	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	SIN NÚMERO	73990
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	SIN NÚMERO	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SAN MARTÍN RINCONADA	CENTRO DE SALUD DE SAN MARTÍN RINCONADA	SIN NÚMERO	75130
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	17	73750
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SANTA CECILIA TEPETITLÁN	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	SIN NÚMERO	75053
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	SAN JOSÉ CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	8	75565
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	SIN NÚMERO	75050
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	KM. 41	75010
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	SIN NÚMERO	75597
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	MIRAVALLS	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	3	75020
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	SIN NÚMERO	75590
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	2	75030
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SANTIAGO XONACATLÁN	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	11	73982
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	SIN NÚMERO	75070
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	SIN NÚMERO	75580
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CESSA LIBRES	3305	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	ESPERANZA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	SIN NÚMERO	75560
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	CESSA CIUDAD SERDÁN	SIN NÚMERO	75520
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CESSA NOPALUCAN	SIN NÚMERO	75120
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	ORIENTAL	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	SIN NÚMERO	75020
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	LOS GARCÍAS	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	SIN NÚMERO	75585

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	OFICINA JURISDICCIONAL	354	75160
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	354	75160
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CENTRO DE SALUD URBANO LOS CONOS LIBRES	880	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	SIN NÚMERO	75080
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	BUENA VISTA	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	3	75588
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHQUILA	EL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	SIN NÚMERO	75096
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	TEXCAL	CENTRO DE SALUD TEXCAL	SIN NÚMERO	73986
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	SIN NÚMERO	73750
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	CENTRO NUEVA VIDA CIUDAD SERDAN	1	75520
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CENTRO NUEVA VIDA LIBRES	SIN NÚMERO	73780
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	BUENAVISTA	CENTRO DE BUENAVISTA	SIN NÚMERO	74810
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	204	74200
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACÁN)	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	SIN NÚMERO	74380
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTA LUCÍA COSAMALOAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COSAMALOAPAN	2	74308
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	50	74368
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SAN DIEGO ACAPULCO	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	SIN NÚMERO	74365
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN AMECAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	SIN NÚMERO	74505
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN TEJUPA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	SIN NÚMERO	74507
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	14	74180
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN MATEO OZOLCO	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	SIN NÚMERO	74180
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	CENTRO DE SALUD CORONANGO	902	72760
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACÁN	CENTRO DE SALUD MIHUACÁN	SIN NÚMERO	72670
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLÁN	340	72760
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	SIN NÚMERO	72730
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SAN LORENZO ALMECATLA	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	SIN NÚMERO	72710
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	13	74150
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN JUAN TETLA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	333	74155
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN NICOLÁS ZECALACOAYAN	CENTRO DE SALUD SAN NICOLAS ZECALACOYAN	350	74155
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	SIN NÚMERO	74370
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	CACALOXUCHITL	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	2	74375
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	404	74160
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SANTA MARIA ATEXCAC	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	207	74160
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SAN LUIS COYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	SIN NÚMERO	74165
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	SIN NÚMERO	74169
5	HUEJOTZINGO	JUAN C. BONILLA	SANTA MARIA ZACATEPEC	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	SIN NÚMERO	72660
5	HUEJOTZINGO	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	SIN NÚMERO	74300
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	30	72850

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA MARIA MALACATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC	SIN NUMERO	72850
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SAN BERNABE TEMOXTITLA	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	8	72850
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	604	72821
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	SIN NUMERO	72821
5	HUEJOTZINGO	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	TOCHIMILTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	SIN NUMERO	74200
5	HUEJOTZINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	11	74140
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	SIN NUMERO	74300
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	10	74340
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN JUAN TUXXCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXXCO	1	74129
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN RAFAEL TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	SIN NUMERO	74120
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SANTA MARIA MOYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MOYOTZINGO	12	74129
5	HUEJOTZINGO	SAN MATIAS TLALANCALECA	SAN MATIAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN MATIAS TLALANCALECA	1212	74110
5	HUEJOTZINGO	SAN MATIAS TLALANCALECA	JUÁREZ CORONACO	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	SIN NUMERO	74115
5	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIEGUEL XOXTLA	SIN NUMERO	72620
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SIN NUMERO	74190
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	1504	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD URBANO URBANO DE CHOLULA	1502	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN FRANCISCO COAPA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	2	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SANTA MARIA ACUEXCOMAC	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA ACUEXCOMAC	SIN NUMERO	72770
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR EL VERDE	SIN NUMERO	74130
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SIN NUMERO	74130
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN GREGORIO AZTOTOACAN	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	SIN NUMERO	74130
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN LUCAS EL GRANDE	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	SIN NUMERO	74135
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SIMÓN ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	SIN NUMERO	74130
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	1	74350
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN MARTÍN TLAMAPA	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	12	74350
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	4	74350
5	HUEJOTZINGO	TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	11	74340
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTA RITA TLAHUAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	SIN NUMERO	74100
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	GUADALUPE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	SIN NUMERO	74100
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN JUAN CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	SIN NUMERO	74100
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	SIN NUMERO	74100
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	SIN NUMERO	74120
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTA MARIA TEXMELUCAN	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	SIN NUMERO	74100
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTIAGO COLTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	SIN NUMERO	74105
5	HUEJOTZINGO	TLALTENANGO	TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	610	72600
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	SAN ANTONIO ALPANOCAN	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	7	74339
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	19	74335
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	10	72845
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	6	72810
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	1 INTERIOR 13	74765
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN	6202	74360

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO	SIN NUMERO	74120
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	SIN NUMERO	74330
5	HUEJOTZINGO	SAN GREGORIO ATZOMPA	CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SIN NUMERO	74325
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MARTIN TEXMELUCAN	SIN NUMERO	74300
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	C. S. ATLIXCO	204	74200
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIENEGA)	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	SIN NUMERO	74130
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN FRANCISCO TEPEYECAC	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SIN NUMERO	74129
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2	72810
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	S/N	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	5	74310
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	1503	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5307	72197
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	S/N	74180
5	HUEJOTZINGO	TLALTENANGO	TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	S/N	72600
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	KM. 91+700	74160
5	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	S/N	72620
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SANTA MARIA CORONANGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA CORONANGO	902	72670
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	2	74000
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ATLIXCO, PUE.	S/N	74240
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	107	74360
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	OFICINA JURISDICCIONAL		74160
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	402	74160
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD URBANO DE HUEJOTZINGO	SIN NUMERO	74160
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD CALVARIO	2	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SANTIAGO MOMOXPAN	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	SIN NUMERO	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ALMOLOYA	SIN NUMERO	72750
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	3	74350
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	SIN NUMERO	99999
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CENTRO NUEVA VIDA SAN MARTIN TEXMELUCAN	SIN NUMERO	74130
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO NUEVA VIDA SAN PEDRO CHOLULA	202	72760
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	514	74110
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	26	74130
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SIN NUMERO	74190
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	GUADALUPITO LAS DALIAS	CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	SIN NUMERO	74102
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	107	74240
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CESSA SANCTORUM	S/N	72730
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	5	74130
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	S/N	74730
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	S/N	74190
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA MARIA MALACATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA MALACATEPEC	S/N	72850
7	IZUCAR DE MATAMOROS	ACTEOPAN	ACTEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	SIN NUMERO	74510
7	IZUCAR DE MATAMOROS	AHUATLÁN	AHUATLÁN	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	5	74640
7	IZUCAR DE MATAMOROS	ATZALA	ATZALA	CENTRO DE SALUD ATZALA	6	74590
7	IZUCAR DE MATAMOROS	COATZINGO	COATZINGO	CENTRO DE SALUD COATZINGO	3	74650

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	COHETZALA	SANTA MARÍA COHETZALA	CENTRO DE SALUD COHETZALA	11	74740
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	SIN NÚMERO	74730
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA)	CENTRO DE SALUD PILCAYA	3	74737
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	SAN JUAN DE LOS RÍOS (SAN JUAN DEL RÍO)	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	SIN NÚMERO	74730
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	TLANCUALPICAN	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	1	74735
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	CHIETLA	CENTRO DE SALUD CHIETLA	100	74580
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	AHUEHUETZINGO	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	3	74585
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	ATENCINGO	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	SIN NÚMERO	74583
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	SAN ANTONIO COAYUCA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	SIN NÚMERO	62950
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	ESCAPE DE LAGUNILLAS	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	SIN NÚMERO	9999
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	EPATLÁN	SANTA ANA NECOXTLA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	1	74630
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	1	74720
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	2	74770
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IXCAMILPA DE GUERRERO	TOLTECAMILA	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	SIN NÚMERO	74770
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	CENTRO DE SALUD AYUTLA	14	74577
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN JUAN COLÓN	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	SIN NÚMERO	74575
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN LUCAS COLUCAN	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	24	74577
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	MATZACO	CENTRO DE SALUD MATZACO	1	74570
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	JOLALPAN	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	44	74710
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	SANTIAGO MITEPEC	CENTRO DE SALUD MITEPEC	22	74710
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	XOCHITEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	5	74710
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SIN NÚMERO	74610
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	14	75320
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEOTLALCO	TEOTLALCO	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	1	74700
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEMAXALCO	SAN FELIPE TEPEMAXALCO	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	SIN NÚMERO	74530
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	SIN NÚMERO	74390



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEOJUMA	XOYATLA	CENTRO DE SALUD XOYATLA		74390
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEXCO	TEPEXCO	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	6	74550
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEXCO	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	CENTRO DE SALUD CALMECA	79	74557
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TILAPA	TILAPA	CENTRO DE SALUD TILAPA		74560
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	3	74540
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	XOCHILTEPEC	XOCHILTEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	12	74620
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	S/N	74730
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	LOMAS DE ALCHICHICA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	1803	74570
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEOTLALCO	SANTA CRUZ	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	S/N	74000
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74400
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74400
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN NICOLÁS TOLENTINO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	SIN NÚMERO	74577
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL	S/N	74720
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	SIN NÚMERO	74540
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	5	74400
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	AHUATLÁN	AHUATLÁN	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	5	74640
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	SIN NÚMERO	74940
8	ACATLÁN	ACATLÁN	HERMENEGILDO GALEANA	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	SIN NÚMERO	74940
8	ACATLÁN	ACATLÁN	LA HUERTA	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	50	74943
8	ACATLÁN	ACATLÁN	SAN BERNARDO	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	SIN NÚMERO	74940
8	ACATLÁN	ALBINO ZERTUCHE	ACAXTLAHUACÁN DE ALBINO ZERTUCHE	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	1	74780
8	ACATLÁN	CHILA	CHILA	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	SIN NÚMERO	74990
8	ACATLÁN	CHILA DE LA SAL	SAN PEDRO OCOTLÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO OCOTLÁN	SIN NÚMERO	74760
8	ACATLÁN	CHINANTLA	CHINANTLA	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	17	74840
8	ACATLÁN	PETLALCINGO	PETLALCINGO	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	SIN NÚMERO	74970
8	ACATLÁN	PIAXTLA	PIAXTLA	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	SIN NÚMERO	74880
8	ACATLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	SIN NÚMERO	74980
8	ACATLÁN	SAN PABLO ANICANO	SAN PABLO ANICANO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	7	74860
8	ACATLÁN	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	SIN NÚMERO	74870
8	ACATLÁN	TECOMATLÁN	MIXQUIAPAN	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	1	74870
8	ACATLÁN	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	SIN NÚMERO	74800
8	ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	SIN NÚMERO	74790
8	ACATLÁN	XAYACATLÁN DE BRAVO	XAYACATLÁN DE BRAVO	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	SIN NÚMERO	74920

Página 54 de 65

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-15 / sfa.puebla.gob.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
8	ACATLÁN	GUADALUPE	SAN RAFAEL LA PAZ	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	SIN NÚMERO	74890
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	S/N	74949
8	ACATLÁN	GUADALUPE	MIXQUITEPEC	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	3	74893
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74940
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74940
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	UNEME CAPASITS ACATLÁN DE OSORIO	SIN NÚMERO	74940
8	ACATLÁN	GUADALUPE	SAN ANTONIO CHILTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	SIN NÚMERO	74890
8	ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TULCINGO DE VALLE ENGRACIA VALLE	SIN NÚMERO	74790
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	SIN NÚMERO	75110
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO OCOTITLAN	403	75119
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA MARÍA NENETZINTLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	SIN NÚMERO	75116
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	TLACAMILCO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	SIN NÚMERO	75117
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD ACATZINGO DE HIDALGO	1301	75150
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARÍA ACTIPAN)	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	SIN NÚMERO	75159
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	NICOLÁS BRAVO	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	SIN NÚMERO	75400
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	SIN NÚMERO	75150
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD AMOZOC	302	72980
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	23	75620
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	SIN NÚMERO	75420
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAUTINCHÁN	CUAUTINCHÁN	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	SIN NÚMERO	75220
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	CENTRO DE SALUD CUAYUCA DE ANDRADE	SIN NÚMERO	74810
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAYUCA DE ANDRADE	SANTA CRUZ ORGANAL	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	SIN NÚMERO	74810
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CHIGMECATITLÁN	CHIGMECATITLÁN	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	SIN NÚMERO	74670
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN PABLO DE LAS TUNAS	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	SIN NÚMERO	75170
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN ANTONIO PORTEZUELO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	49	75480
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUATLATLAUCA	HUATLATLAUCA	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	SIN NÚMERO	75380
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUATLATLAUCA	SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	SIN NÚMERO	75380
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUITZILTEPEC	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	SIN NÚMERO	75640
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN IXCAQUIXTLA	3	74900
9	TEPEXI DE	IXCAQUIXTLA	CUATRO RAYAS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	SIN NÚMERO	74905

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
	RODRIGUEZ					
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA		75690
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	MIXTLA	SAN FRANCISCO MIXTLA	CENTRO DE SALUD MIXTLA	SIN NÚMERO	75260
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	MOLCAXAC	MOLCAXAC	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	8	75650
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO	5	75500
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	CUACNOPALAN	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	817	75515
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	SIN NÚMERO	75510
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	SAN MIGUEL XALTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	SIN NÚMERO	75505
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	SIN NÚMERO	75470
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	SAN SIMÓN DE BRAVO	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	109	75460
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	SAN JOSÉ TUZUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	9	75470
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	SIN NÚMERO	75460
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	75400
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	SIN NÚMERO	75210
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	SIN NÚMERO	75410
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	102	75440
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	9	74820
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPÁN	SAN MIGUEL ZACAOLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	SIN NÚMERO	75290
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	SIN NÚMERO	75240
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECALI DE HERRERA	CONCEPCIÓN CUAUTLA	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	SIN NÚMERO	75259
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECALI DE HERRERA	SAN LUIS AJAJALPAN	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	2	75250
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECALI DE HERRERA	SANTA CRUZ AJAJALPAN	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	SIN NÚMERO	75250
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	701	75482
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	SIN NÚMERO	75480
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	LA PURÍSIMA DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD LA PURÍSIMA DE HIDALGO	SIN NÚMERO	99999
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	SAN ANTONIO LA PORTILLA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	SIN NÚMERO	75441
9	TEPEXI DE	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	SIN NÚMERO	75440

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
	RODRIGUEZ					
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	SANTIAGO ALSESECA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	SIN NÚMERO	75480
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	SIN NÚMERO	75430
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	RUBÉN JARAMILLO	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	SIN NÚMERO	75480
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD TEPATLAXCO DE HIDALGO	5	75100
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEACA	201	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	SIN NÚMERO	75210
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	3	75219
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	5	75215
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SAN PEDRO LA JOYA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	SIN NÚMERO	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	SIN NÚMERO	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUAJOYUCA (HUAJOYUCA DE PALACIOS)	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	SIN NÚMERO	74695
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	6	74695
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	8	75630
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	SIN NÚMERO	75600
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TOCHTEPEC	SAN LORENZO OMETEPEC	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO OMETEPEC	SIN NÚMERO	75651
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TOCHTEPEC	SAN MARTÍN CALTENCO	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	SIN NÚMERO	75617
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TZICATLACOYAN	SAN MIGUEL ACUEXCOMAC	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	3	72770
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TZICATLACOYAN	SAN ANTONIO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	SIN NÚMERO	75300
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN TODOS SANTOS	14	75660
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CENTRO DE SALUD TETZOYOCAN	SIN NÚMERO	75675
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN MIGUEL ZOZUTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	12	75679
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZACAPALA	ZACAPALA	CENTRO DE SALUD ZACAPALA	1	74680
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	NO ESPECIFICADO	CENTRO DE SALUD BARRÍO TLACAMILCO	200	75117
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL TEPETZALA	SIN NÚMERO	75110
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	326	72290
9	TEPEXI DE	PALMAR DE BRAVO	LA PURÍSIMA	CENTRO DE SALUD	5	75500

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
	RODRIGUEZ			LA PURISIMA		
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SAN JOSÉ CARPINTEROS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	SIN NÚMERO	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SANTA MARÍA OXTOTIPAN	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	SIN NÚMERO	75215
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TOCHTEPEC	SAN BARTOLOMÉ TEPETLACALTECH CO	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ TEPETLACALTECHCO	SIN NÚMERO	75610
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AMAZOC	CASA BLANCA	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	SIN NÚMERO	72361
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	CANDELARIA PORTEZUELO	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	SIN NÚMERO	75170
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	SAN JUAN TEPULCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	SIN NÚMERO	75110
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	SIN NÚMERO	75150
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AMAZOC	CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX- HACIENDA)	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	132	72980
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	MOLCAXAC	SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	SIN NÚMERO	75653
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA)	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	SIN NÚMERO	75550
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AMAZOC	AMAZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMAZOC	KM. 19.1	72980
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	S/N	75175
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	S/N	75470
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	S/N	75150
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	1501	75610
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	KM. 31	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	S/N	75110
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AMAZOC	AMAZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	S/N	72980
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	KILÓMETRO 27	75660
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	S/N	75119
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	S/N	72420
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	804	75112
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	S/N	75500
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	810	75675
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	1107	75100
9	TEPEXI DE	TEPEACA	SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	SIN NÚMERO	61735

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
	RODRIGUEZ					
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	OFICINA JURISDICCIONAL	5	74690
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL	5	74690
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL PAC	5	74690
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CENTRO DE ATENCIÓN CANINA	SIN NÚMERO	75482
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	SIN NÚMERO	75150
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	APANGO DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD APANGO	SIN NÚMERO	75113
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	LA COMPAÑÍA	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑÍA	SIN NÚMERO	75460
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	1	75480
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	SIN NÚMERO	75119
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	SIN NÚMERO	75467
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	QUECHOLAC	QUECHOLAC	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	SIN NÚMERO	75460
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	SIN NÚMERO	74900
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	SIN NÚMERO	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	TLACAMILCO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	SIN NÚMERO	75117
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.		75117
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	SIN NÚMERO	75690
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.	SIN NÚMERO	75440
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	SIN NÚMERO	75480
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO.	SIN NÚMERO	75500
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	318	75118
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	IXCAQUIXTLA	CUATRO RAYAS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	SIN NÚMERO	74905
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BUENAVISTA DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	75400
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	CENTRO DE SALUD AHUATEMPAN	SIN NÚMERO	74820
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO NUEVA VIDA TEPEACA	SIN NÚMERO	75200
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	PALMAR DE BRAVO	JESÚS NAZARENO	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	42	75505
9	TEPEXI DE	YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	CENTRO DE SALUD	SIN	75670

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
	RODRIGUEZ			DE YEHUALTEPEC	NÚMERO	
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	ND	75150
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	SIN NÚMERO	75404
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZACAPALA	ZACAPALA	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	SIN NÚMERO	74680
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	SIN NÚMERO	75219
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	2423	75482
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	GUADALUPE VICTORIA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	SIN NÚMERO	75694
9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ACAJETE	SAN AGUSTÍN TLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	S/N	75114
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	CENTRO DE SALUD AJALPAN	5	75910
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ)	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	SIN NÚMERO	75917
10	TEHUACÁN	AJALPAN	TECPANTZACOALCO	CENTRO DE SALUD TECPANTZACOALCO	SIN NÚMERO	75917
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CUAXUXPA	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	SIN NÚMERO	75910
10	TEHUACÁN	ALTEPEXI	ALTEPEXI	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	2	75950
10	TEHUACÁN	CALTEPEC	CALTEPEC	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	SIN NÚMERO	75822
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	2	75980
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	CALIPAN	CENTRO DE SALUD CALIPAN	10	75985
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	OCOTLAMANIC	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	SIN NÚMERO	75989
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	SAN JOSÉ TILAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	14	75981
10	TEHUACÁN	COYOMEAPAN	SANTA MARÍA COYOMEAPAN	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	SIN NÚMERO	75990
10	TEHUACÁN	CHAPULCO	CHAPULCO	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	SIN NÚMERO	75800
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	SIN NÚMERO	75920
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	XONOTIPAN DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	75920
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	NICOLÁS BRAVO	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	44	75830
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	SIN NÚMERO	75835
10	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CANADA	SAN ANTONIO CANADA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CANADA	NULL	75860
10	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	SIN NÚMERO	75880
10	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC	SAN JUAN ATZINGO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	SIN NÚMERO	75880
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN PEDRO TETITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	21	75970
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	SIN NÚMERO	75810
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO AZÍHUATL	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	SIN NÚMERO	75940
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	ZACATEPEC DE BRAVO	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	SIN NÚMERO	75945
10	TEHUACÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD MIAGUATLAN	7	75880
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	SIN NÚMERO	75764
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	ND	75770
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	18	75980
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO TEPETZINGO	SIN NÚMERO	75859
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	TEPANCO DE LÓPEZ	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	SIN NÚMERO	75810



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LOPEZ	SAN ANDRÉS CACALOAPAN	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	SIN NÚMERO	75807
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	90	75947
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SANTA MARÍA LA ALTA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	SIN NÚMERO	75900
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACUITLAPAN (LA ESTACIÓN Y LOS CARRASCO)	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	SIN NÚMERO	75680
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	ALHUACA	CENTRO DE SALUD ALHUACA	SIN NÚMERO	75900
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	RANCHO NUEVO	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	SIN NÚMERO	78900
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	SIN NÚMERO	75900
10	TEHUACÁN	ZAPOTITLÁN	SAN ANTONIO TEXCALA	CENTRO DE SALUD TEXCALA	SIN NÚMERO	75875
10	TEHUACÁN	ZAPOTITLÁN	SAN PEDRO ATZUMBA	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	SIN NÚMERO	75869
10	TEHUACÁN	ZINACATEPEC	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	306	75960
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLÁN	SIN NÚMERO	75930
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	CACALOC	CENTRO DE SALUD CACALOC	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	XITLAMA	CENTRO DE SALUD XITLAMA	SIN NÚMERO	75930
10	TEHUACÁN	AJALPAN	TEPETLAMPÁ	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SANTA CRUZ ACAPA	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	SIN NÚMERO	75859
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LOPEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	SIN NÚMERO	75809
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	SIN NÚMERO	75910
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TECOXTLE	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ AXUXCO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	15	75975
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN MARCOS NECOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAS	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	NO ESPECIFICADO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA	1201	75730
10	TEHUACÁN	AJALPAN	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	S/N	75200
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	3807	75550
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LOPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	SIN NÚMERO	75809
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	ALHUACA	CENTRO DE SALUD ALHUACA	SIN NÚMERO	75900
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ZOQUITLÁN	S/N	75930
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	SIN NÚMERO	75859
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	SIN	75980
10	TEHUACÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	S/N	75820
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	SIN NÚMERO	75835
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	SIN NÚMERO	75000
10	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	SIN NÚMERO	75860
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	75764
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	75764
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SIN NÚMERO	75970
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	VILLA DEL RÍO	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LOPEZ	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	VIGASTEPEC	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	SIN NÚMERO	99999



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

CLAVE DE JURISDICCION	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN MARCOS TLACOYALCO	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	SIN NÚMERO	75685
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	SIN NÚMERO	75809
10	TEHUACÁN	AJALPAN	COXOLICO	CENTRO DE SALUD COXOLICO	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CHICHICAPA	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	SIN NÚMERO	75910
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO NUEVA VIDA TEHUACÁN	SIN NÚMERO	75764
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	UNEME SORID	SIN NÚMERO	75764
10	TEHUACÁN	AJALPAN	MAZATIANQUIXCO	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	SIN NÚMERO	99999
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	2	72500
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	COYOLAPA	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	S/N	75750
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL COXCATLÁN	SIN NÚMERO	75980
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SIN NÚMERO	75940
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	SIN NÚMERO	75920



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-032-182/2019 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES

FECHA:

FECHA:

HORA DE SALIDA:

LUGAR DE SALIDA:

TIPO DE VEHÍCULO:

HORA DE LLEGADA:

LUGAR DE ENTREGA:

Table with 6 columns: DESTINO RUTA, NÚMERO DE BULTOS, DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE DOCUMENTOS, NÚMERO DE BULTOS RECIBIDOS, SELLO, NOMBRE, FIRMA DE CONFORMIDAD. The table contains 8 empty rows.

ALGUNA IRREGULARIDAD AL MOMENTO QUE ENTREGA EL TRANSPORTISTA, DEBERÁ ANOTAR LA INCIDENCIA. OBSERVACIONES

SALIDA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

TRANSPORTISTA QUE RECIBE

LLEGADA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE:

TRANSPORTISTA QUE ENTREGA



ANEXO 5

LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR

DATOS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE	
MARCA	
MODELO	
COLOR	
CAPACIDAD DE CARGA	
TIPO DE CAJA (CAJA CERRADA)	
IMPERMEABLE O DE REDILAS)	
No. DE MOTOR	
No. DE CHASIS	
No. DE PLACAS	
No. DE FOLIO DEL HOLOGRAMA	
DE VERIFICACION AMBIENTAL	
No. DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL****ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.